Pres

GOBIERNO REGIONAL PUNO

PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecativa Regional

N° 071 -2013-PR-GR PUNO

PUNO, ...19.FEB.2013....

El PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio N° 157-2013-GR PUNO/GRPPAT, sobre PROPUESTA DE ENCARGO DE LA SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento visto, el titular de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial propone a la Gerencia General Regional, la encargatura de la Subgerencia de Racionalización y Desarrollo Institucional a favor de la servidora de carrera Zinayda Gina Guillén Cáceres, a partir del 13 de Febrero 2013, considerando la necesidad institucional y la normatividad legal vigente; por consiguiente, solicita se regularice dicha acción de personal;

Que, el encargo de puesto y de funciones, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, y en concordancia con lo señalado en el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, es la acción de personal mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, dentro de la entidad; es temporal, excepcional y fundamentada, no pudiendo ser menor a treinta (30) días, ni exceder el periodo presupuestal vigente;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- FORMALIZAR el **ENCARGO DE PUESTO Y DE FUNCIONES** a favor de la servidora de carrera ZINAYDA GINA GUILLEN CÁCERES, en la plaza vacante N° 067, cargo estructural Director de Sistema Administrativo II, nivel remunerativo F-3, como SUBGERENTE DE RACIONALIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a partir del 13 de Febrero 2013, hasta que la autoridad lo determine, sin exceder el Ejercicio Presupuestal 2013.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PRESIDENCIA REGIONAL PUNO

MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL

13PR/057